PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Servicio Provincial de Enseñanza Privada

2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la acción de la salud mental".

POSADAS, 10 JUN 2024

DISPOSICIÓN N° 221

VISTO: La Ley de Educación Nacional N° 26.206, la Resolución CFE Nº 93/09, la Resolución MECyT N°076/22, la Resolución SPEPM N°132/22 y;

CONSIDERANDO:

QUE, la obligatoriedad del nivel de educación secundaria establecida por el artículo 16 de la Ley de Educación Nacional requiere la revisión de todos aquellos dispositivos que operan como procesos de selección y exclusión de estudiantes y/o que determinan su continuidad o discontinuidad en las escuelas;

QUE, la Resolución Nº 93 del CFE presenta pautas sobre evaluación, acreditación y promoción de los estudiantes y recomienda la reformulación y/o elaboración de regulaciones que respondan en forma urgente a la inclusión de los adolescentes y jóvenes y les garantice trayectorias escolares continuas y completas;

C. NATALIA S. KUPERMAN
SUPERVISION PEDAGOGICA
S P E P M
MINISTERIO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA

QUE, en este marco, la Resolución MECyT Nº 076/22, con adhesión SPEPM Resolución Nº 132/22, establece "*cada institución elaborará el Plan Institucional Anual de Evaluación que responda a las características del contexto y la diversidad de los estudiantes*" (1.1.b).

QUE la mencionada normativa, también define que "*los componentes de este Plan Anual Institucional de Evaluación se acordarán en instancias de jornadas institucionales y estarán articulados con el Proyecto Educativo Institucional*" (1.1.b).

Lic. ANTONIO MARCELO GIMENEZ
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL
PEDAGOGICO
S P E P M
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnologia

10 JUN 2024

221

PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Servicio Provincial de Enseñanza Privada

2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la acción de la salud mental".

QUE conforme a la Ley VI N°46 (antes 2987) en su artículo II establece "*El Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones tendrá por misión ejecutar las políticas de la Provincia en materia de Educación Pública de Gestión Privada dentro de los principios reconocidos por esta Ley*".

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL PEDAGÓGICO DEL SERVICIO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA DE MISIONES

D I S P O N E:

ARTICULO 1º. APROBAR el Plan Institucional de Evaluación –PIE- presentado por el **Instituto San Ignacio de Loyola -0426-** que como Anexo I forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR, la implementación del Plan Institucional de Evaluación -PIE- aprobado por el artículo anterior, en el **Instituto San Ignacio de Loyola -0426-** a partir del ciclo lectivo 2024.-

ARTICULO 3º: ESTABLECER, que el Representante Legal de la Institución, deberá hacer llegar a este Organismo, cada cinco (5) años de aplicación del Plan Institucional de Evaluación, los ajustes y/o modificaciones que estimaren pertinentes realizar, a los efectos de su aprobación e incorporación.-

ARTICULO 4º: HACER saber a la entidad propietaria del Establecimiento, que al momento de la inscripción de alumnos para cada ciclo lectivo, deberán notificar a los padres y/o tutores según corresponda, la implementación del Plan Institucional de Evaluación que por la presente Disposición se aprueba, y dejar constancia en el legajo del estudiante.-

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento la Dirección General de Control, Gestión y Administración, la Dirección de Administración, la Dirección de Supervisión, el Departamento de Coordinación Operativa y Despacho y el Departamento Jurídico. Remítase copia autenticada al Instituto. Cumplido, **ARCHÍVESE**. -

NATALIA S. KUPERMAN
SUPERVISION PEDAGOGICA
S P E P M
MINISTERIO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA

MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA
PROV. DE MISIONES
S.P.E.P.M.

Lic. ANTONIO MARCELO GIMENEZ
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL
PEDAGOGICO
S P E P M
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología

10 JUN 2024

221

PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Servicio Provincial de Enseñanza Privada

2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la acción de la salud mental".

ANEXO I

INSTITUTO SAN IGNACIO DE LOYOLA -0426-

PLAN INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Plan Institucional de Evaluación

Introducción:

El Instituto San Ignacio de Loyola asume la tarea de la formación integral de sus alumnos fundados en la misión apostólica de la Compañía de Jesús en el marco evangelizador de la Iglesia católica, "*educa evangelizando y evangeliza educando*".
Teniendo en cuenta el contexto social y económico en el que vivimos vemos la necesidad de intensificar el objetivo de nuestra visión y misión y ajustándola al nuevo Nivel de Educación Secundaria aspiramos a brindar una educación de calidad en la formación integral de cada uno de nuestros integrantes.

El proyecto Institucional de Evaluación, lo presentamos en vista de las nuevas normativas del MECyT-SPEPM y otorgándole los aportes institucionales que son parte de la comunidad educativa y que nos define como una Institución Pública de Gestión Privada confiada a la Compañía de Jesús. En este ciclo lectivo 2024 hemos crecido en el nivel incorporando una nueva división en el Ciclo Básico Común y el 3 año del Ciclo Orientado, con orientación en Ciencias Sociales y Humanidades, cumpliendo un anhelo que estuvo en la comunidad desde hace muchos años.

Aspiramos brindar una educación de calidad centrada en la formación integral de la persona con una propuesta educativa cristiana, humanizadora y personalizada basada en el carisma de nuestro patrono, educando en valores morales y cristianos estimulando el liderazgo ignaciano, el espíritu de superación, generosidad en el servicio y la excelencia humana, para formar personas capaces competentes, compasivas, comprometidas, abiertas al cambio, a su tiempo y al futuro.
Contamos con un grupo humano profesional y comprometido personalmente con la tarea educativa de la institución.

Teniendo en cuenta el acompañamiento del proceso educativo, integral y permanente con valores ignacianos y características de educación jesuita bajo el lema "Hombres y Mujeres con y para los demás". Queremos preparar a los alumnos para la vida ejercitándolos en la reflexión y el discernimiento, para que sean capaces de modificar su medio y de manifestar con sus acciones "en todo amar y servir", basada en una comunidad de servicios y en la búsqueda permanente del bien común, la mutua colaboración de los integrantes de la comunidad para servir más y mejor y todo el quehacer educativo, se inspiran en el evangelio de Jesús y el carisma de San Ignacio.

El alumno ha de ser intelectualmente competente, con compromiso en el servicio a los demás y con el medio ambiente, guiar sus acciones con discernimiento, y reflexión, a través de sus vivencias personales, del conocimiento y encuentro con Cristo. Buscar su crecimiento como Persona, aceptarse, fortalecer su autoestima y respetarse a sí mismo y a los demás, ser protagonista de su formación integral asumiendo sus obligaciones con

C. NATALIA S. KUPERMAN
SUPERVISION PEDAGOGICA
S P E P M
MINISTERIO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA

Lic. ANTONIO MARCELO GIMENEZ
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL
PEDAGOGICO
S P E P M
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnologia

responsabilidad, manifestando sentido de superación y evidenciando compromiso con la comunidad para formar una sociedad más justa, defender las instituciones democráticas, y cuidar el medio ambiente para construir un mundo mejor.

PROPÓSITO DEL REGIMEN ACADÉMICO MARCO:

Es una herramienta que promueve la utilización de criterios prácticos, delimitando áreas de responsabilidad y formas de organización del trabajo pedagógico de la institución: directivos, docentes y estudiantes. Por eso es necesario:

- Promover el ordenamiento, articulación y criterios de integración ampliando los modos de organización institucional para garantizar el cumplimiento del derecho a la educación de cada uno de los estudiantes, trazando trayectorias escolares.
- Trazar las pautas y regulaciones para la evaluación, acreditación y promoción de los estudiantes y de un clima escolar apto para el proceso de aprendizaje.

Propósitos institucionales del RAM

- Promover un clima institucional óptimo y articulado con los diferentes sectores con el fin de generar optimización del trabajo pedagógico, curricular y administrativo.
- Definir los criterios institucionales con el fin de lograr la evaluación, acreditación y promoción de los estudiantes.

CAPITULO I: Regulación para la evaluación, acreditación y promoción de los estudiantes.

1.1 Sobre la concepción de la evaluación, los modos y los criterios de evaluación.

Evaluar implica medir y calificar dentro de un proceso de dialogo, comprensión y mejora con una doble finalidad. Por una parte, pretende comprender el objeto a evaluar, y por otra, mejorar la calidad de la enseñanza, en un dinamismo abierto y contextualizado, es además un proceso de asesoramiento, regulación, reorientación y ordenación de los aprendizajes en acto de enseñar y aprender, dentro de un marco pedagógico pasando a ser uno de los elementos de calidad del sistema educativo.

En nuestra institución es importante tanto lo cuantitativo como lo cualitativo para lograr una evaluación completa y enriquecida. La evaluación está integrada en el proceso educativo convirtiéndose en un instrumento de acción pedagógica que permite adaptar la actuación docente a las características individuales de los alumnos y grupos a lo largo de la trayectoria de aprendizajes comprobando y determinando el nivel de conocimiento adquirido.

Lic NATALIA S. KUPERMAN
SUPERVISION PEDAGOGICA
S.P.E.P.M.
MINISTERIO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA

Nuestro propósito es evaluar el grado de adquisición de contenidos, de las competencias básicas, habilidades, actitudes y valores, procesos y resultados.

El Instituto San Ignacio de Loyola, confiado a la Compañía de Jesús, toma los aportes de la pedagogía ignaciana en un proceso consciente y dinámico marcadas en cinco etapas:

1. Situar la realidad en su contexto.
2. Experimentar vivencialmente.
3. Reflexionar sobre esa experiencia.
4. Actuar en consecuencia.
5. Evaluar la acción en su proceso.

Significa una revisión de la totalidad del proceso pedagógico y la ponderación de los resultados.

Lic. ANTONIO MARCELO GIMENEZ
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL PEDAGOGICO
S P E P M
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología

10 JUN 2024

221

PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Servicio Provincial de Enseñanza Privada

El fin de esta metodología conlleva la revisación de los procesos con el objetivo de prestar atención enfocando el pensamiento en los ´procesos mismos como los contenidos manejados, actividades realizadas y los medios utilizados en cada uno de los pasos, para tener en cuenta los pasos de la revisión y evaluación de los procesos y los resultados. De acuerdo a la pedagogía ignaciana se considera la evaluación como un recurso para mejorar la calidad de la enseñanza docente y de los aprendizajes de los estudiantes, en definitiva, orientar hacia el mayor bien MAGIS IGNACIANO que consiste en multiplicar al máximo los dones recibidos de Dios.

Criterios de Evaluación Institucional:

- Las capacidades de evaluación en proceso para los logros y desempeños de acuerdo a los establecidos a los niveles de cada periodo académico.
- Estrategias pedagógicas centradas en las actividades de apoyo.
- Capacidades lingüísticas: escuchar, leer, hablar y escribir a través de las evaluaciones en proceso.
- Utilización de vocabularios específicos y apropiados para la unidad curricular.
- Confección de carpetas de campos, cuadernillos de acuerdo al requerimiento a las unidades curriculares.
- Puntualidad en la entrega de trabajos prácticos, en las fechas pactadas para las evaluaciones, presentaciones y defensas de trabajos en grupos.
- Capacidad para sostener posturas críticas constructivas y decisiones importantes.
- Capacidad para reconocer el valor y de la vida en comunidad y tomar responsabilidades activas.

Criterios y competencias por áreas:

NATALIA S. KUPER
SUPERVISION PEDAGOGICA
S P E P M
MINISTERIO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA

El desarrollo de competencias es prioritario en cada uno de los espacios curriculares que conforman el Ciclo Básico y el Ciclo Orientado del Nivel, para cada espacio curricular se han institucionalizado las siguientes competencias:

Lengua:

- Comprensión lectora, sentido global de textos orales, escritos.
- Comprensión de consignas reteniendo información relevante y extracción de información.
- Redacción coherente de acuerdo a las normas ortográficas, sintácticas y semánticas.
- Manejo de soporte teórico (diccionario, gramáticas, etc.).
- Aplicación de técnicas de estudios.
- Utilización y desarrollo del lenguaje técnico específico.

Para:

- Utilizar las reglas de conversación con las variables lingüísticas académicas en situaciones comunicativas formales e informales.
- Identificar las características propias de los diferentes géneros literarios.
- Producir discursos narrativos, descriptivos, expositivos y escritos con las herramientas literarias proporcionadas y utilizadas.
- Reflexionar sobre los estilos gramaticales en textos narrativos, dialógicos, descriptivos y de comprensión y producción.

LIC. ANTONIO MARCELO GIMENEZ
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL PEDAGOGICO
S P E P M
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnologia

10 JUN 2024
221

PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Servicio Provincial de Enseñanza Privada

2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la acción de la salud mental".

Matemática:

- Conocer las diferentes formas de resolución de problemas matemáticos.
- Interpretar información contenidas en las tablas, formulas, gráficos y expresiones propias del área.
- Usar lenguaje propio del área en forma oral y escrita.
- Producir argumentos matemáticos propios para justificar procedimientos.
- Operar formulas y desafíos matemáticos para obtener resultados en función de lo dado.

Geografía:

- Comprensión del sentido global de textos, documentos y localizaciones de lugares, espacios representados en un mapa.
- Manejo de soportes digitales para ubicación geográficas.
- Identificación de los impactos que la acción humana tiene sobre el medio natural.
- Utilización de convenciones y unidades cronológicas y las nociones de evolución y cambios climáticos.
- Toma de conciencia a cerca de cuidado del medio ambiente.

Para:

- Establecer cambios territoriales, ambientales, recursos, producción del suelo, segregación humana, etc.
- Identificarlas multiplicidades sujetas a emergencias sociales y ambientales.
- Seleccionar e investigar información de diferentes tipos de mapas.
- Seleccionar temas e información de diferentes tipos de mapas (regional, mundial, local, etc.).

Historia:

- Conocimiento de la bibliografía específica y fundamentada.
- Desarrollo del pensamiento autónomo apoyado en argumentos sólidos.
- Habilidad para seleccionar y comparar información a traes del análisis sobre la base de los criterios personales fundamentados de forma adecuadas.
- Capacidad de reflexión y discernimiento sobre las diferentes circunstancias de su contexto para luego obrar en consecuencias.
- La correcta presentación de escritos en cuanto su estructura, citas, autores o textos.
- Sensibilización por los problemas sociales y manifestación e interés por aportar al mejoramiento con las condiciones de vida.

Para:

- Comprender el suceder de la humanidad y
- Elaborar e interpretar líneas de tiempo, mapas, estadísticas, fotografías, visitas a museos, así como también los periodos de tiempo.
- Seleccionar y analizar información en fuentes escritas, orales y materiales.

Biología:

- Conocer la estructura y establecer conjeturas sobre los hechos y fenómenos naturales.
- Conocer las leyes básicas que rigen algunos factores físicos, a través de la planificación y realización de experiencias e investigaciones.

C. NATALIA S. KUPERMAN
SUPERVISION PEDAGOGICA
S P E P M
MINISTERIO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA

Lic. ANTONIO MARCELO GIMENEZ
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL
PEDAGOGICO
S P E P M
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnologia

10 JUN 2024

221

PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Servicio Provincial de Enseñanza Privada

- Elaboración de documentos escritos y audiovisuales sobre las conclusiones alcanzadas y la realización de documentos escritos, audiovisuales, etc.
- Utilización de conceptos.
- Capacidad de saber hacer, saber hacer con otros y saber cuándo y por qué hay que utilizarlas.
- Manejo de las TIC en la realización de trabajos experimentales como el proceso de simulación y modelización.

Para:

- Conocer y analizar procedimientos propios de la ciencia que permita predecir, resolver y profundizar situaciones de la vida cotidiana.
- Elaborar y utilizar criterios para agrupar a los seres vivos.
- Interpretar y resolver problemas significativos de la ciencia.
- Mostrar curiosidad, actitud e interés de la materia.

Formación ética:

- Conocer las normas de convivencias institucionales, regionales y nacionales.
- Elaborar argumentos ético-político para la difusión e interpretación de diferentes situaciones de la vida cotidiana, de las problemáticas relacionadas con los derechos humanos.
- Analizar casos referidos a diferentes identidades, intereses y proyectos de vida, personas, sociedades que incluyan las convivencias.
- Construir, valorar y respetar normas que regulen la convivencia en la sociedad, en la comunidad escolar y cotidiana.
- Intercambiar ideas sobre reflexión ética y política mediante la producción de textos, audiovisuales, aportes de actividades socio-comunitarios, expresiones artísticas, etc.

Lic. NATALIA S. KUPERMAN
SUPERVISION PEDAGOGICA
S P E P M
MINISTERIO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA

Lengua Extranjera:

- Comprender las normas de ortografía y caligrafía en el idioma, carteles, instrucciones básicas, lenguaje sencillo.
- Participar en conversaciones cotidianas sobre temas sencillos, plantear preguntas y respuestas.
- Escribir mensajes sencillos.

Educación física:

- Conocer, disfrutar y respetar el medio y la convivencia llevando a delante los proyectos didácticos con unidad de sentido a través de actividades de convivencia, paseos, Inter cursos, campamentos, excursiones, etc.
- Participar en actividades físicas y deportivas estableciendo relaciones constructivas y equilibradas con los demás.
- Conocer, valorar y practicar los juegos y deportes habituales.
- Emplear técnicas generales y específicas de movimiento con las debidas respuestas motrices.

Lic. ANTONIO MARCELO GIMENEZ
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL
PEDAGOGICO
S P E P M
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología

10 JUN 2024

221

PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Servicio Provincial de Enseñanza Privada

Educación Artística:

- Conocer y utilizar los conceptos y procedimientos adecuados en la elaboración y organización de producciones plásticas y visuales.
- Incorporar el valor de la música, los estilos musicales para intervenir artísticamente en el espacio escolar-cultural.
- Explorar recursos y materiales técnicos, buscando nuevas alternativas.
- Proponer soluciones innovadoras en proyectos personales y comunitarios.

Tecnología:

- Analizar problemas de aspectos parciales, elaborar hipótesis de trabajo en respuesta al análisis en curso.
- Planificar procesos de producción simple.
- Utilizar los recursos de manera óptima.
- Comprender los diferentes costos de la industria tecnológica.
- Comunicar ideas y presentar resultados utilizando las variedades de herramientas.

Físico-química:

- Conocer y utilizar el vocabulario especifico de la materia.
- Mostrar claridad y coherencia en la expresión oral y escrita.
- Presentar adecuadamente los gráficos que representan determinados conceptos y fenómenos del área.

EDI:

- Conocer los aspectos básicos de la Religión Cristiana.
- Analizar e incorporar el qué, el cómo y el para qué es importante vivir la espiritualidad ignaciana.
- Reconocer la obra de Dios en todas las cosas.
- Elegir el discernimiento del aprendizaje acerca de la obra de Dios.
- Incorporar, disfrutar y participar del itinerario formativo teniendo a Jesús Modelo como identificación de la cotidianidad.
- Conocer y reconocer el proyecto vital centrado en la Amistad de Jesús al servicio de los demás.

Ciclo Orientado en Ciencias Sociales y Humanidades:
Criterios y competencias de las áreas:
El desarrollo de competencias es prioritario en cada uno de los espacios curriculares que conforman el Ciclo Orientado en Ciencias Sociales y Humanidades para los espacios curriculares se han institucionalizado las siguientes competencias:

- Identificar y analizar problemáticas sociales, económicas, políticas, ambientales, etc.
- Establecer relaciones entre las dimensiones precedentes en situaciones problemáticas más complejas.

Lic. NATALIA S. KUPERMAN
SUPERVISION PEDAGOGICA
S P E P M
MINISTERIO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA

Lic. ANTONIO MARCELO GIMENEZ
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL
PEDAGOGICO
S P E P M
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnologia

- Analizar críticamente los discursos de los medios de comunicación y otras producciones culturales acerca de los temas relevantes de la vida social, diferentes contextos y realidades.
- Interpretar la información de diferentes fuentes (orales, escritas, visuales, materiales, etc).
- Elaborar discursos y diferentes producciones con herramientas de las áreas.
- Aplicar la observación de normas técnicas.
- Desarrollar la capacidad d e trabajo y de equipo.
- Gestionar en equipos de Aprendizajes Basados en Proyectos (ABP).
- Reconocer las experiencias de la enseñanza basada en Servicio.
- Comprender y establecer las producciones de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, a través de los recursos y técnicas de la enseñanza del área.

1.2 Modos en cuanto a la evaluación:

La modalidad, dependerá de las Unidades Curriculares que se detallan a continuación:

- Trabajo en clase.
- Trabajo individual.
- Trabajo grupal.
- Trabajo en sala/ trabajo de campo.
- Trabajos en salidas educativas.
- Trabajos basados en ABP.
- Trabajos con el uso de las nuevas tecnologías.
- Trabajos socio comunitarios.
- Trabajos en prácticas deportivas Inter escolar, interprovincial.

- **Evaluaciones orales:**

Dicha evaluación se realizará sobre los contenidos desarrollados, con claridad conceptual, argumentación, sintaxis, gestualidad, retórica, vocabulario especifico, presentación, cumplimiento con el material didáctico, actitud crítica, asistencia a clases, correcta expresión oral formal y disposición en las clases, con las devoluciones en proceso correspondientes de parte de los docentes.

- **Evaluaciones escritas:**

Se evaluará sobre su organización de ideas, claridad conceptual, manejo de la bibliografía, argumentación, prolijidad, ortografía, vocabulario especifico, formalidad y puntualidad. Se corregirán en el plazo de 7 a 10 días y serán devueltos con las correcciones pertinentes a cargo del docente que corresponda.

1.3 Momentos de estrategias de evaluación:

- Evaluación diagnostica inicial.
- Evaluación procesual: durante el desarrollo de la clase.
- Evaluación sumativa: final de la clase.
- Selección y combinación de métodos para lograr el aprendizaje trazado.

NATALIA S. KUPERMAN
SUPERVISION PEDAGOGICA
S.P.E.P.M.
MINISTERIO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA

Lic. ANTONIO MARCELO GIMENEZ
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL
PEDAGOGICO
S P E P M
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnologia

10 JUN 2024
221

PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Servicio Provincial de Enseñanza Privada

- Objetivos de evaluación basados en técnicas de observación, desempeño del alumno (rubrica de evaluación) y calificación numérica.
- Procedimiento de registro institucional para "EPA" (Evaluación en proceso): durante el ciclo lectivo se evaluará en proceso, facilitando instancias evaluativas donde el alumno pueda compensar aquellas materias que adeuda.

RUBRICA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO GLOBAL:

Es un recurso adecuado ya que plantea y da a conocer, desde un principio y durante todo el proceso, los criterios de evaluación de una tarea o actividad, los cuales deben estar vinculados a los resultados de aprendizajes pretendidos.

Muestran expectativas de desarrollo de las diferentes actividades en relación con los contenidos y permite al estudiante visualizar su actividad, llevando a una autoevaluación favoreciendo la adquisición de responsabilidad ante los aprendizajes.

CRITERIOS	DESTACADO	LOGRADO	ADECUADO	PROFUNDIZAR
Expresión oral y escrita adecuada y utilizando vocabulario específico.	Resuelve satisfactoriamente la actividad presentada y utiliza el vocabulario específico.	Es más concreto en la resolución de consignas y comienza a utilizar el vocabulario específico.	Resuelve consignas en forma sencilla. Escasa utilización de vocabulario específico.	No resuelve consignas.
Adquiere los conocimientos y los aplica fehacientemente	Adquiere y los aplica satisfactoriamente.	Adquiere y los aplica de manera parcial.	Adquiere y los aplica de manera sencilla.	No adquiere.
Se posiciona de manera crítica y reflexiva sobre las temáticas actuales.	Se posiciona de manera crítica y reflexiva de manera satisfactoria.	Se posiciona de manera crítica y reflexiva de manera parcial.	Se posiciona de manera crítica y reflexiva de manera regular.	No se posiciona.
Manejo de la información	Logra el manejo de la información de manera satisfactoria.	Logra el manejo de la información de manera parcial.	Escasamente logra el manejo de la información.	No maneja la información.

NATALIA S. KUPERMAN
SUPERVISION PEDAGOGICA
S P E P M
MINISTERIO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA

RUBRICA DE EVALUACIÓN ESCRITA:

Lic. ANTONIO MARCELO GIMENEZ
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL
PEDAGOGICO
S P E P M
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnologia

10 JUN 2024
221

PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Servicio Provincial de Enseñanza Privada

2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la acción de la salud mental".

CRITERIOS	DESTACADO	LOGRADO	ADECUADO	PROFUNDIZAR
TEMÁTICA	Presenta un excelente dominio del tema a evaluar y lo expresa correctamente.	Respeta la mayoría de los temas sugeridos.	Responde algunos temas planteados.	No responde a las consignas establecidas.
EXPRESIÓN ESCRITA ADECUADA Y UTILIZANDO VOCABULARIO ESPECÍFICO.	Resuelve satisfactoriamente la actividad presentada y utiliza el vocabulario específico.	Es más concreto en la resolución de consigna y comienza a utilizar el vocabulario específico.	Resuelve consignas en forma sencilla. Escasa utilización de vocabulario especifico.	No resuelve consignas
ORTOGRAFÍA	El texto está escrito correctamente.	Presenta algunos errores en el texto no significativos.	Presenta algunos errores en el texto significativos.	Presenta numerosos errores ortográficos significativos para su edad

NATALIA S. KUPERMAN
SUPERVISION PEDAGOGICA
S P E P M
MINISTERIO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA

RUBRICA DE EVALUACIÓN ORAL:

CRITERIOS	*DESTACADO*	*LOGRADO*	*ADECUADO*	*PROFUNDIZAR*
Muestra dominio del tema.	Conoce el tema y responde todas las preguntas del docente.	Conoce la mayoría del contenido a evaluar y contesta algunas de las preguntas realizadas por el docente.	Conoce muy escasamente el tema y le cuesta responder las preguntas.	No conoce el tema a evaluar

Lic. ANTONIO MARCELO GIMENEZ
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL
PEDAGOGICO
S P E P M
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnologia

10 JUN 2024

221

PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Servicio Provincial de Enseñanza Privada

Su expresión es clara.	Muy buena dicción.	Buena dicción.	Poco coherente en su expresión	No expresa conocimientos
Utilización de vocabulario específico.	Utiliza vocabulario científico	Utiliza vocabulario especifico frecuentemente	Utiliza rara vez el vocabulario especifico	No utiliza el vocabulario especifico
Posee fluidez argumentativa y/o expositiva.	Posee fluidez argumentativa de manera satisfactoria.	Posee fluidez argumentativa de manera parcial.	Posee fluidez argumentativa de manera sencilla.	No posee.

Sobre evaluación en proceso:
Se mantiene la división del ciclo lectivo en tres trimestres, la calificación será según la escala numérica, de 1 (uno) a 10 (diez) puntos.
Se establece para:
Calificación trimestral: será el resultado del promedio de las calificaciones parciales, en números racionales hasta los centésimos, con redondeo, en fracciones de media unidad y en enteros.
Redondeo: este sistema de promedio trimestral "en fracciones de media unidad y en enteros", significa que, en casos intermedios, es decir, cuando los decimales sean inferiores a coma cincuenta (,50) o inferiores a coma noventa y nueve (,99), deberá redondearse hacia la media unidad o unidad superior más próxima, respectivamente. (Ej: 5.33 redondea a 5,50 –media unidad más próxima -; 5,66 redondea a 6 – unidad superior más próxima -)
Calificación final: será el resultado del promedio de las calificaciones trimestrales, en números racionales hasta los centésimos, sin redondeo.
Cuando resulte inevitable que en un grupo haya alumnos vinculados por parentesco con el profesor, dentro del cuarto grado de consanguinidad o el segundo de afinidad, la conducción de la Unidad Educativa u otro docente por ella designado, participará de su evaluación y calificación. Se dejará constancia expresa de lo actuado por esta circunstancia en la documentación correspondiente.
Aprueban la Unidad Curricular, los alumnos cuyas calificaciones finales sea de 6 (seis) o más puntos – independientemente de la calificación obtenida en cada trimestre. La calificación definitiva será, en este caso, la misma calificación final.
No Aprueban la Unidad Curricular, los alumnos cuya calificación final sea inferior a 6 (seis) puntos.
Los trimestres permanecerán abiertos hasta la finalización del ciclo lectivo, los alumnos durante el ciclo tendrán la posibilidad de ir acreditando los saberes pendientes.
Los procesos de registración se llevan a cabo mediante el sistema de gestión Calif, sistema que permite una actualización constante sobre las trayectorias académicas.
Se aclara la no validez de la calificación por motivos disciplinarios o de ausencias.**Sobre la calificación**

- Se utilizará matrices o rúbricas de evaluación y desempeño.

C NATALIA S. KUPERMAN
SUPERVISION PEDAGOGICA
S P E P M
MINISTERIO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA

Lic ANTONIO MARCELO GIMENEZ
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL
PEDAGOGICO
S P E P M
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología

10 JUN 2024
221

PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Servicio Provincial de Enseñanza Privada

- Continúa la calificación en proceso (EPA)
- Calificación numérica del 1 al 10, para la acreditación de la Unidad Curricular.
- Para la acreditación de la Unidad Curricular deberá obtener 6 (seis).
- Calificación final sin redondeo
- En caso de no acreditar la Unidad Curricular, los boletines permanecerán abiertos.
- Tres notas obligatorias por trimestres.

Procedimiento de registro institucional para EPA (Evaluación en proceso):

Se habilitarán instancias durante el ciclo lectivo para evaluar aquellas materias se adeudan, las mismas serán:

- Notificadas a los tutores a través del cuaderno de comunicaciones.
- Los docentes realizarán un trabajo práctico integrador que enviarán a Dirección de Estudios para que se les comunique a los alumnos cómo y cuándo serán evaluados.
- Las notas de aquellas materias que sean aprobadas serán subidas al sistema *calify* cargadas en una planilla en Dirección de Estudios.

1.4 Sobre la regulación de las instancias de apoyo:
La institución se hará cargo de organizar las instancias de apoyo obligatorias en tiempo y forma, para los alumnos que así lo requieran.

- Rectoría: encargado de hacer el seguimiento del rendimiento académico de los alumnos y la derivación que corresponda (EDAyO).
- Implementación de talleres de apoyo, en contra turno, si fuera necesario.
- Organizar dentro del horario escolar, jornadas de apoyo y acompañamiento para aquellos alumnos que no hayan obtenido la calificación de 6 (seis).
- No a las instancias remotas.
- Los alumnos, deberán inscribirse de manera obligatoria para esta instancia de acompañamiento.
- Los alumnos que no obtengan una nota de 6(seis) en el trimestre, deberán recuperar los contenidos prioritarios el mismo.
- Los exámenes deberán ser escrito y con defensa oral.
- Dos semanas antes del cierre de cada trimestre, los alumnos que no aprueben las unidades curriculares y requieran acompañamiento, se quedarán en la institución en el pre o pos hora se lleve a cabo el acompañamiento y lo podrá hacer cualquier docente del área.

EDAyO:

- Apoyatura Psicopedagógica, para rendimiento académico.
- Adecuación curricular, según historia clínica presentada oportunamente.
- Apoyatura psicológica y acompañamiento de la trayectoria académica.

1.5 Sobre los criterios de promoción:

- El estudiante para ser promovido al año superior inmediato deberá aprobar el 60% de los Unidades Curriculares cursadas y aprobadas en su trayectoria escolar. Es decir, cursado

Lic. NATALIA S. KUPERMAN
SUPERVISION PEDAGOGICA
S P E P M
MINISTERIO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA

Lic. ANTONIO MARCELO GIMENEZ
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL
PEDAGOGICO
S P E P M
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología

PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Servicio Provincial de Enseñanza Privada

el primer año podrá quedar adeudando 4 UC. El alumno que curse el segundo año podrá quedar adeudando 5 UC. Y así sucesivamente.
- Criterio no acumulativo.
- En el caso de alumnos con unidades correlativas pendientes, se aplicará el sistema de integración de contenidos afines. Si aprueba la unidad curricular en el año que cursa, se dará por aprobada la unidad curricular pendiente, mediante evaluación integradora.
- Se considerará la interdisciplinariedad, mediante proyectos afines para lograr la acreditación final de las unidades curriculares pendientes.

Capítulo II REGULACIONES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO ESPECÍFICO DE LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES.

2.1 EN RELACION CON EL INGRESO:

Las pre inscripciones de los alumnos que pasan al Nivel Secundario, se realiza online a fin de reservar la vacante durante el mes de septiembre – octubre. El EDAyO, realiza entrevista para conocer a las familias y alumno ingresante, como así también la situación económica de los mismos.

Con relación a las estrategias de acompañamiento para estudiantes ingresantes:

- Se realizará un acompañamiento de los alumnos durante las dos primeras semanas de clases, el mismo estará a cargo del equipo del EdAyO, que realizará charlas de adaptación al nivel secundario.

2.2 EN RELACION CON EL INGRESO:

Con relación al reingreso de los alumnos la institución educativa procede de la siguiente manera:

- Reunión de tutores con el EDAyO y Directivos, a fin de tomar conocimiento de la situación particular de cada familia.
- Se organiza la forma de proceder de acuerdo a cada caso.
- El alumno que no pueda asistir a la institución, por alguna causa justificada, la Institución se responsabilizará directamente de la trayectoria académica y establecerá contacto semanal con la familia del alumno.
- Se realiza una inscripción previa de los alumnos que adeuden unidades curriculares.
- Se fijan fechas para tutorías entre docente y alumnos dentro de calendario escolar.
- Se entrega el modelo de evaluación.
- El alumno trabaja en su domicilio y una vez finalizado, entrega al docente para su corrección.
- En caso de aprobar se realiza el acta correspondiente y se asienta en el libro de examen.

2.3 En relación con los estudiantes con sobreedad:

Se elaboran proyectos para los estudiantes con sobreedad que contemplen la integración de Unidades Curriculares.

2.4 En relación con los estudiantes con discapacidad

Normativas:
- Ley 26206
- CFE Res. 155/11
- CFE Res. 174/12

C. NATALIA S. KUPERMAN
J. SUPERVISION PEDAGOGICA
S P E P M
MINISTERIO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA

Lic. ANTONIO MARCELO GIMENEZ
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL
PEDAGOGICO
S P E P M
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnologia

10 JUN 2024

221

PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Servicio Provincial de Enseñanza Privada

2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la acción de la salud mental".

- Ley 311/06

Se utiliza esta planilla:

DATOS DEL ESTUDIANTE	
DATOS DE LOS TUTORES	
DATOS DE LA INSTITUCIÓN	
DATOS DEL EDAYO	
DATOS DEL EQUIPO EXTERNO	
OBJETIVOS DE LA INCLUSIÓN	
ADECUACIONES PEDAGÓGICAS GENERALES	
LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SE COMPROMETE A:	
EL DOCENTE SE COMPROMETE A:	
LOS PADRES SE COMPROMETEN A:	
PROPUESTA CURRICULAR POR ÁREAS:	

NATALIA S. KUPERMAN
SUPERVISION PEDAGOGICA
S P E P M
MINISTERIO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA

En el caso de diagnósticos psicológicos y psico - neurológico:
El EDAyO eleva un informe con sugerencias pedagógicas al equipo de dirección de estudios y este a su vez dispone los pasos a seguir, a fin de que el alumno pueda seguir con la adquisición de saberes y pueda culminar de manera satisfactoria su trayectoria escolar.

- Entrevista de los tutores con directivos y EDAyO
- Entrega de historia clínica y/o certificado que avale las decisiones futuras.
- Informe del EDAyO
- Sugerencia del modelo a trabajo a implementar
- Comunicación escrita a los docentes.
- Se utiliza como vía de comunicación online, el correo de la dirección de estudios.

LIC. ANTONIO MARCELO GIMENEZ
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL
PEDAGOGICO
S P E P M
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnologia

- Seguimiento de trabajos y evaluaciones (trimestrales y finales).
- Informe académico final por parte de la Dirección de Estudios.

En el caso de los alumnos con problemas de psicopedagógico, el acompañamiento lo hace el EDAyO y la Dirección de Estudios.

- Entrevista de los tutores con directivos y EDAyO
- Se realizan adecuaciones curriculares pertinentes, por parte del EDAyO.
- Presentación de las adecuaciones al equipo de Dirección de Estudios.
- Análisis de la propuesta del EDAyO
- Se realizan ajustes si fueran necesarios.
- Implementación.
- Se generan espacios de aprendizajes, fuera del horario habitual de clases. Generalmente en Pre o Pos hora, siempre y cuando el tutor lo autorice.
- Implementación de talleres en contra turno.

2.5 Proyectos para la elección de la orientación:
Como proyectos para la elección de orientación se realizarán las siguientes actividades:
- Encuestas a las familias, docentes y alumnos.
- El Equipo de Conducción realiza reuniones para consensuar que orientación es la más conveniente para la realidad social del barrio.

2.6 Proyectos para el acompañamiento al egresado:
En relación al acompañamiento del egresado se realizarán:
-Talleres de orientación vocacional en contra turno a cargo del EdAyO;
- Participación de Expo-carreras.

2.7 En relación con las trayectorias discontinuas o situaciones particulares:
El Nivel de Educación Secundaria del Instituto, trabaja en forma conjunta con el EDAyO. Organizarán proyectos que serán emitidos al organismo SPEPM, para su revisión y posterior aprobación.

NATALIA S. KUPERMAN
SUPERVISION PEDAGOGICA
S P E P M
MINISTERIO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA

2.8 Escuela - Familia
Es una coordinación y apoyo reciproco que se lleva a cabo en el Nivel de Educación Secundaria desde su inauguración el año pasado a fin de poder lograr un acompañamiento continuo para que los alumnos puedan lograr la terminalidad de sus estudios del nivel correspondiente.

Capítulo III Regulaciones sobre las condiciones generales de ingreso, permanencia, movilidad y egreso de los estudiantes.
3.1 Sobre el Ingreso
Los alumnos ingresantes al Nivel secundario de esta institución, deberán presentar los siguientes requisitos:

- La inscripción de los alumnos deben realizarla los Sres. Padres/Tutores sin excepción, (presentar documentación que lo acredite). En caso de que existiera algún impedimento legal. O tenencia, tutela, guarda etc., deberán presentar documentación expedida por el juez.

LIC. ANTONIO MARCELO GIMENEZ
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL
PEDAGOGICO
S P E P M
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología

- Fotocopia de la libreta de familia.
- Fotocopia del DNI (ambos lados).
- Fotocopia de la Partida de Nacimiento.
- Fotocopia de las constancias de sacramento
- Certificado de buena salud
- Constancia de buena conducta
- Constancia de alumno regular
- Constancia de libre deuda
- Si ingresa a 1er año del Nivel secundario, presentar el certificado de finalización de Primaria firmado por el ministerio.
- Constancia de Pase PROVISORIO (a partir de 2º año- el analítico DEFINITVO tendrá un límite de tolerancia de entrega hasta abril 2023)

3.2 Sobre la permanencia

- No existe la figura del alumno libre.
- Se toma asistencia diaria en el único turno (mañana) sea cual fuere la actividad institucional (clases, encuentro con Cristo, campamentos, clases de educación física, Jornadas deportiva, viajes educativos etc.).
- La asistencia se asienta en el registro, con la finalidad de llevar un control del porcentaje de clases que asiste el alumno.
- La inasistencia del alumno se asienta en el sistema Calif, en el registro de inasistencia por curso y en el cuaderno de comunicaciones (éste último una vez semana).
- En el caso de alumnos con enfermedades prolongadas, hospitalizados, estudiantes padres o madre y alumnas embarazadas, se procederá según la reglamentación vigente en cuanto al régimen de asistencia.
- Con relación a lo académico curricular, la Dirección de Estudios y el EDAyO, realizaran las adecuaciones correspondientes en cada caso a fin de asegurar la continuidad de los alumnos en el sistema Educativo, bajo ninguna circunstancia el alumno perderá la posibilidad a la educación.

En el caso de inasistencia prolongadas por parte de los alumnos, y sin que medie una justificación válida, la institución convocará a los padres tutores y comunicará el derecho que tiene el alumno a recibir una educación y el deber de los padres a hacerla cumplir. De lo contrario se procederá según lo indique la ley.

NATALIA S. KUPERMAN
SUPERVISION PEDAGOGICA
S P E P M
MINISTERIO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA

3.3 Sobre movilidad y egreso

Para la movilidad y egreso, la institución considerará lo establecido en la Resolución CFE Nº 102/10 y Resolución SPEPM Nº 236/14.

Capítulo IV Marco Normativo:

- Ley de Educación Nacional Nº 26206/06
- Resolución CFE Nª 93/09
- Resolución CFE Nº 102/10
- Resolución CFE Nº 311/16
- Resolución MCECyTNº 632/13
- Resolución MCECyTNº 065/17
- Resolución SPEPM Nº018/14

ANTONIO MARCELO GIMENEZ
DIRECTOR GRAL. DE CONTROL
PEDAGOGICO
S P E P M
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnologia